DECRETO ALCALDICIO Nº 3079 /
MODIFICA D.A. N° 1427 DE FECHA 05,05.2016.
APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Octubre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 04.03.2016 co, mediante el cual solicita autorizar iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Publico, para contratación de "Técnico para el Teatro Municipal de Requínoa", quien deberá efectuar operación y mantención de sistemas de Audio e Iluminación del Teatro Municipal, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2016.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará conformada por los funcionarios: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco o quien la subrogue y Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura.

El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 24.03.2016 que autoriza la Licitación Pública a través del portal Mercado Publico N| 3656-51-L116, para contratación de **"Técnico para el Teatro Municipal de Requínoa",** y Adjudicase al Oferente Sr. Joaquín Ignacio Cartagena Cáceres, R[redacted] domiciliado en pasaje L[redacted] comuna de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2016, por un monto total de $ 444.444 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 1427 de fecha 05.05.2016 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Joaquín Ignacio Cartagena Cáceres, Rut 17.521.635-9, **"Técnico para el Teatro Municipal de Requínoa",** por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2016, por un monto total de $ 444.444 impuesto incluido.

El Memo N° 2559 de fecha 05.10.2016 de la Dideco mediante el cual solicita modificar D.A. N° 2559 de fecha 05.10.2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2559 de fecha 05.10.2016 en lo siguiente:

Debe decir **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Joaquín Ignacio Cartagena Cáceres, Rut [redacted] **"Técnico para el Teatro Municipal de Requínoa",** por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2016, por un monto total de $ 444.444 impuesto incluido, excepto los meses de Septiembre y Diciembre que se cancelará un monto de $ 482.444 impuesto incluido, haciendo un monto total de $ 4.075.996 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LSO/MAVS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Dideco (2)
Archivo.-